

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 91, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 103/2014 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de recepción, alojamiento y manutención de animales perdidos, abandonados y/o agresores, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad <u>acuerda</u>:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de recepción, alojamiento y manutención de animales perdidos, abandonados y/o agresores, con efectos desde el 4 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0203 31102 22701 denominada "Servicio antirrábico, alojamiento animal" por un total de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (85.709,01 €), de los que 78.566,60 € van con cargo al presupuesto del año 2017, debiéndose reservar una cantidad de 7.142,41 € con cargo al presupuesto del año 2018.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 23 de enero de 2017."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada siete de febrero de dos mil diecisiete.

V° B° ALCALDE LA CONCEJALA-SECRETARIA